

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° [OficioNumber] de [DtLetterFinal]

Ref. Expediente N° NC2018/0010676

Señor(a)
OC DESIGN SAS

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“SOPORTE A TECHO O PARED PARA CENEFA DE CORTINA ENROLLABLE”**

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 5 del radicado N° NC2018/0010676 del 26 de octubre de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un sistema de fijación para un perfil de aluminio que sirve como elemento decorativo en cortinas enrollables conocido como Cenefa. Dicho sistema debe permitir fijar el perfil bien sea al techo o a la pared dependiendo de las características del lugar de instalación.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un elemento de fijación fabricado en plástico que es anclado por medio de tornillos a la superficie de amarre y se fija a la cenefa a través de un click. Está provisto de cajeras avellanadas que permiten el desplazamiento de los tornillos de fijación para lograr una correcta instalación del elemento e incorpora venas estructurales en su forma que mejoran su resistencia mecánica y funcionalidad.

2. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La materia contenida en la reivindicación 1 incluye materiales “*sopORTE plástico*”, es decir, compuestos químicos en las características técnicas esenciales de la invención. De hecho, los materiales o compuestos químicos se caracterizan por su fórmula estructural y definición de sustituyentes o nombre IUPAC, siendo claro que son elementos ajenos a un artefacto, herramienta, instrumento o mecanismos, etc., lo anterior de acuerdo con el art. 81. Por lo anterior, se sugiere hacer mención de estos en las reivindicaciones dependientes. Sin embargo, si dichos materiales son esenciales para la materia reclamada, entonces se sugiere habilitar la tarea de conversión de modelo de utilidad a patente de invención.
- Las reivindicaciones no divulgan de manera suficiente la invención. Se sugiere presentar un nuevo capítulo reivindicatorio que menciona de manera correcta y suficiente las características esenciales de la invención en la reivindicación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° [OficioNumber] de [DtLetterFinal]

Ref. Expediente N° NC2018/0010676

independiente y las características particulares y generales en las reivindicaciones dependientes.

Descripción (Art. 28 Decisión 486 literal(es) (a) – (f))

- La descripción de la invención debe ser clara y completa, de manera que una persona versada en la materia pueda ejecutarla. Se sugiere organizar de tal manera que indique: a) el sector tecnológico donde se aplica la invención; b) la tecnología anterior que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención y las referencias a los documentos y publicaciones anteriores relativas a dicha tecnología c) incluye una descripción de la invención en términos que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada, exponiendo diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, d) una reseña a los dibujos (si es el caso) e) se describe la mejor manera conocida para llevar a la práctica la invención, con ejemplos y referencias a los dibujos, de ser estos pertinentes, f) indica como la invención satisface la condición de ser susceptible de aplicación industrial, si ello no fuese evidente de la descripción o de la naturaleza de la invención. Es importante, señalar que las modificaciones no deberán ampliar el alcance de la material divulgada inicialmente.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 3 de octubre de 2018, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	ES2311328	“Mecanismo multiple combinado para estores, cortinas y similares con estructura complementaria de alojamiento”	1 de febrero de 2009
D2	ES2169630	“Operation mechanism for a load curtain”	1 de julio de 2002

El documento D1¹ revela un mecanismo múltiple combinado para estores, cortinas y similares con estructura complementaria de alojamiento, referido a un mecanismo múltiple y combinado para el accionamiento en proceso de enrollamiento y desenrollamiento de estores/cortinas que partiendo de factores conocidos y comunes en otros muchos sistemas de accionamiento de este tipo, incorpora una versión común para el accionamiento de conjuntos que tienen árboles tubulares de diferentes diámetros, adaptados para distintas dimensiones de estor/cortina o similar; incorporando diferentes soluciones de accionamiento: manual, mecánico o automático. (Resumen)

El documento D2² revela un mecanismo de operación para una cortina de carga. Este mecanismo utilizado para operar una cortina de carga incluye formas de sujetarla al borde

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=ES&NR=2311328A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20090201&DB=&locale=en> EP

²<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=FR&NR=3013214A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20150522&DB=&locale=en> EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° [OficioNumber] de [DtLetterFinal]

Ref. Expediente N° NC2018/0010676

de una sección de soporte, lo que le permite insertarla en la parte delantera del soporte, y la posibilidad de tener una posición de ajuste y una posición de sujeción. (Reseumen)

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un soporte plástico para cenefa de cortina enrollable caracterizado por permitir su anclaje a techo o pared (...)”* (Radicado N° NC2018/0010676 del 26 de octubre de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1	D2
Un soporte plástico para cenefa de cortina enrollable caracterizado por permitir su anclaje a techo o pared.	El segundo tiene también forma de escudo con una ranura axial inferior (103) rematada en asiento cojinete (104) para el pivote (73) de la polea (7) Dentado periférico (105) para centrar el soporte (10) , agujeros frontales (102) para fijar a pared y ranuras (101) en la cornisa (100) para fijar a techo. (Pág. 4, líneas 56 a 59)	Los medios de fijación 3, permiten instalar firmemente el perfil acanalado 2 en una pared 12 o similar, mediante tornillos que atraviesan por los orificios 13, para el caso de anclado en pared, y por los orificios 14, para el caso de anclado en el techo, disponiendo de unos reducidos salientes 15 que hincándose en la pared 12, o techo, evitan la oscilación de dichos medios de fijación 3. (Col. 5, líneas 1 a 8)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4: (...) con agujeros frontales (82-102) para fijación a pared y ranuras (81-101) (Reiv. 4)

La reivindicación dependiente 4 tampoco cumple con el requisito de novedad.

5. Conclusión con respecto a novedad

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES2311328	1 y 4	Novedad
D2	ES2169630	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° [OficioNumber] de [DtLetterFinal]

Ref. Expediente N° NC2018/0010676

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.

[ImageDirectorSignature]

[DirectorName]

DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° [OficioNumber] de [DtLetterFinal]

Ref. Expediente N° NC2018/0010676

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0010676		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
03/10/2018						X			
Solicitante									
OC DESIGN SAS									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 5
Palabras clave utilizadas	FT=(blind w1 curtain and roof and bracket)
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A47H 1/00, A47H 1/13, A47H 1/14
	CPC:

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
Patbase	ES2311328	1/02/2009	1 y 4	Pág., 4	X
	ES2169630	1/07/2002	1	Col. 5	X
	DE1529701	05/03/1970	-	-	A
	WO03060275	24/07/2003	-	-	A
SIPI	CO07132158	13/12/2007	-	-	A
			-	-	
			-	-	
			-	-	
			-	-	
			-	-	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° [OficioNumber] de [DtLetterFinal]

Ref. Expediente N° NC2018/0010676

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (17/07/2019)	
Examinador: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS	